

Informe de Seguimiento

Programa de Doctorado en Biomedicina por la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5600244
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Biomedicina por la Universidad de Córdoba
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Satisfactorio

En el autoinforme se manifiesta que el desarrollo del programa de doctorado ha mejorado, fruto de la experiencia, pero también por el hecho de que la finalización de programas antiguos ha hecho disminuir el problema de solapamientos descrito en el autoinforme anterior. No obstante, en el autoinforme se resalta la falta de apoyo en la gestión administrativa por parte de la Universidad.

Es importante señalar que se ha establecido un plan de mejora con algunos puntos, que contiene plazos y responsables de su ejecución.

Queda atendida la recomendación expuesta en el anterior informe de seguimiento:

- Se recomienda que en el próximo autoinforme se detalle qué actuaciones del SGIC se han puesto en marcha y cuales todavía no. ATENDIDA.

El programa de doctorado ha creado una Unidad para la Calidad propia del programa de doctorado, que ha realizado algunas encuestas que sustituyen a las no establecidas todavía por la Universidad para todos sus programas de doctorado.

2. Información Pública Disponible.

Mejorable

La página web necesita algunas actualizaciones. Como ejemplos, en "plazas" están sólo los datos de los cursos 2013/14 y 2014/15 y en "Actividades Formativas" hay un apartado de "Nuevas actividades recomendadas" que está vacío.

Con respecto a las recomendaciones presentadas en el anterior informe de seguimiento quedan pendiente por resolver las siguientes acciones:

Recomendación:

- Se recomienda en el próximo autoinforme y en la web indicar los representantes de PAS y doctorandos que están representados en la Unidad de Garantía de Calidad.

- Se recomienda en "Becas, recursos y apoyos" establecer enlaces con las becas recursos y apoyos que el alumno pueda solicitar. Aunque hay una pestaña de "Becas, recursos y apoyos", en realidad solo hay nociones básicas sobre becas. No existe descripción de los recursos, ni de los apoyos.

- Se recomienda en el próximo autoinforme cumplimentar los datos de "Resultados obtenidos". La pestaña está creada, pero no hay dato alguno.

- Se recomienda en el próximo autoinforme y en la web indicar y aportar los convenios de colaboración existentes. Se indica que se mantienen colaboraciones estables, pero no se menciona si se sustentan sobre convenios de colaboración.

- Se recomienda en el próximo autoinforme y en la web indicar las competencias básicas, capacidades y destrezas personales, y otras competencias que se pretenden alcanzar. Algunas de estas competencias se han incluido en la web y alguna más en el documentos "Reglamento del Programa de Doctorado en Biomedicina por la Universidad de Córdoba". Pero aún así, los tres niveles de competencias reflejados en la memoria de verificación e indicados anteriormente no aparecen.

- Se recomienda en el próximo autoinforme y en la web incluir la descripción de los equipos de investigación.

- Se recomienda en el próximo autoinforme y en la web describir los mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de Tesis.

- Se recomienda actualizar los datos de alumnos matriculados en "plazas".

- Se recomienda indicar las "Nuevas actividades formativas" dentro de "Actividades formativas".

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Mejorable

El programa de doctorado carecía de SIGC, y su labor era realizada por la comisión académica. Esto ha sido parcialmente resuelto ya que, a pesar de que según indican en la UCO todavía no se han implementado las herramientas del SGC a

Id. ministerio:5600244

nivel de la Universidad, el programa de doctorado ha creado una Unidad de Garantía de Calidad específica del programa de doctorado. Esta unidad ha realizado encuestas de satisfacción. Sin embargo la composición de esta Unidad no está claramente definida, pareciendo, según la información disponible, que es la misma comisión académica con incorporaciones puntuales de nuevos miembros según el tema a tratar.

Se ha creado una Unidad de Calidad, pero que no cuenta con todas las herramientas y de composición poco definida, que parece estar formada principalmente por la Comisión Académica.

La recomendaciones reflejadas en el anterior informe de seguimiento no han sido resueltas por lo que permanecen en el presente informe.

Recomendación:

- Se recomienda definir claramente los componentes de la Unidad de Calidad, indicándolo también en la página web.
- Se recomienda aportar evidencias del funcionamiento de la comisión de calidad, especificando las reuniones y los acuerdos adoptados en ellas.

Recomendación de especial seguimiento:

- Se debe desarrollar un SIGC completo, con encuestas a todos los colectivos implicados, y el establecimiento de un mecanismo de estudio, análisis y propuestas de mejora a raíz de los resultados obtenidos.

4. Profesorado.

Satisfactorio

El profesorado del Programa de Doctorado es suficiente y de experiencia contrastada y la Universidad cuenta con un plan para el desarrollo y mejora de la calidad docente del mismo.

Quedan resueltas la dos recomendaciones que se presentaban en el anterior informe de seguimiento:

- Se recomienda que en el próximo autoinforme se especifique si los criterios establecidos para ser director de tesis o miembro de comisión se deben cumplir en su totalidad o con sólo uno de ellos es suficiente.

RESUELTA

- Se recomienda que en el próximo autoinforme se comenten las actividades para el desarrollo de la mejora de la calidad y de la coordinación docente.

RESUELTA. Si bien hubiera sido deseable que hubieran indicado un enlace para su comprobación. Hubiera ahorrado la búsqueda a través de la página web de la UCO.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

En el autoinforme se han reflejado las infraestructuras aportadas por la UCO y por el Hospital Universitario. Se indica también que ahora cuentan con personal administrativo compartido con otros programas de doctorado, si bien, también se indica que parte de las funciones administrativas tienen que ser asumidas por miembros de la Comisión Académica. Se han aportado recursos económicos que han facilitado la movilidad de los alumnos.

Quedan resueltas la dos recomendaciones que se presentaban en el anterior informe de seguimiento:

- Se recomienda que en el próximo autoinforme se haga referencia a los recursos económicos que faciliten la movilidad del alumnado.

RESUELTA

- Se recomienda que en el próximo autoinforme se resuma brevemente la infraestructura de que se dispone, tanto la aportada por la UCO como la aportada por el Hospital.

RESUELTA

- Se recomienda la asignación de personal administrativo al PD.

RESUELTA

6. Indicadores.

Mejorable

El programa de doctorado ha realizado un gran esfuerzo para la realización de encuestas propias, sin la participación del SGC de la UCO. Esta ausencia de implicación de la UCO hace que todavía no estén disponibles indicadores de todos los colectivos, si bien, los que faltan (egresados y empleadores) son los más difíciles de conseguir. La falta de encuestas, recogiendo estos datos, organizadas por la propia Universidad hará difícil comparar los datos del programa con los datos globales de la Universidad. Todavía no se han incluido todos los grupos ya que sólo se ha incluido al PAS.

La recomendaciones reflejadas en el anterior informe de seguimiento no han sido resueltas por lo que permanecen en el presente informe.

Recomendación:

- Se recomienda que en el próximo autoinforme se compare con datos globales de la Universidad.

- Se recomienda que en el próximo autoinforme las encuestas se hagan extensivas a otros grupos (empleadores si los hay, egresados si los hay, e incluso a los alumnos que abandonan, para conocer las causas).

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

Criterio IV. Actividades formativas

Recomendación 1) Se recomienda especificar en la planificación de las actividades formativas y su organización al estudiante con dedicación a tiempo parcial, con antelación a la matriculación del alumnado.

Aunque en el autoinforme se indica que todas las recomendaciones respecto de las actividades formativas han sido incluidas en una guía, es cierto que se hace referencia a los alumnos de tiempo parcial pero de forma imprecisa. Si bien en el autoinforme sí se especifican, en el propio autoinforme se reconoce que esto no se recoge en la guía. NO ATENDIDA

Recomendación 2) Se recomienda detallar las acciones de movilidad teniendo en cuenta al estudiante con dedicación a tiempo parcial, con antelación a la matriculación del alumnado.

Aunque en el autoinforme se indica que todas las recomendaciones respecto de las actividades formativas han sido incluidas en una guía, es cierto que se hace referencia a los alumnos de tiempo parcial pero de forma imprecisa. NO ATENDIDA

Recomendación 3) Se recomienda que el programa de doctorado cuente con un porcentaje de actividades formativas obligatorias con contenidos específicos. No se trata de organizar actividades formativas específicas para cada alumno, que llevaría a organizar un programa individualizado para cada uno. Se trata de dar un mínimo cuerpo de doctrina común para todos los alumnos, que dé entidad al programa y se complemente con otras actividades formativas voluntarias.

Aunque en el autoinforme se indica que todas las recomendaciones respecto de las actividades formativas han sido incluidas en una guía, en la misma se indica que se creará un programa formativo individualizado para cada alumno; sin que se especifiquen actividades formativas que dé un cuerpo común al PD. En la guía aparecen una serie de actividades obligatorias, y luego otras optativas que son las que se podrían personalizar para cada alumno. ATENDIDA NO

RESUELTA.

Recomendación:

- Se recomienda incluir el convenio con la Universidad de Rotterdam, que se menciona en el autoinforme, en la página web
- Se recomienda poner la colaboración con la Universidad Federal de Santa Catarina en la web.
- Se recomienda especificar la planificación de las actividades formativas para los alumnos matriculados a tiempo parcial en la guía de estudios de la página web
- Se recomienda detallar las acciones de movilidad para los estudiantes con dedicación a tiempo parcial.

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No procede.

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

10. Plan de mejora del título.

Satisfactorio

En el autoinforme se establece un plan de mejora con indicación de plazos, indicadores y responsables.

Por lo que queda atendida la recomendación que se presentó en el anterior informe de seguimiento.

- Se recomienda acortar (a ser posible a la mitad) los periodos establecidos. En especial en aquellos aspectos que tienen que ver con las recomendaciones indicadas anteriormente en el presente informe. ATENDIDA

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El programa, en conjunto, es satisfactorio, aunque existen varias áreas de mejora de cara al próximo informe de seguimiento como son: a) indicar claramente que actuaciones del SGIC se han puesto en marcha y cuales no; b) actualizar la información disponible en la página web del programa; c) definir claramente la composición de la comisión de Garantía de calidad y d) incorporar los indicadores que faltan. Aparte de lo anterior se deben resolver las recomendaciones indicadas en este informe así como, muy especialmente, aquellas recomendaciones no resueltas en los informes previos de seguimiento y verificación.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 28 de julio de 2017



La Comisión de seguimiento de doctorado